



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES COBRATORIOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA AURORA

CUOTA OBRAS PAGO LA BALATONA Y CUOTA PERITAJE FINCAS DE PAGO DE CENTENILLOS, PAGO DE HIGUELAS, PAGO DE PAULES, PAGO DE GUAJAR LA VIEJA Y PAGO DE GIRON

Confeccionados los padrones cobratorios de la Cuota Obras Pago la Balatona y Cuota Peritaje Fincas de Pago de Centenillos, Pago de Higuera, Pago de Paules, Pago de Guajar la Vieja y Pago de Giron para el ejercicio 2025, de la Comunidad de Regantes Virgen de la Aurora; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndose saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, se establecen dos plazos de ingreso, el primer plazo comprenderá desde 15-05-2026 al 14-07-2026 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta de 31 de enero de 2026, con un reparto de 22,30 €/marjal para la Cuota Obras Pago la Balatona y un reparto para la Cuota Peritaje de Fincas Pago de Centenillos 163,00 €/finca, Pago de Higuera 163 €/finca, Pago de Paules 163,00 €/finca, Pago de Guajar la Vieja 530,00 €/finca y Pago de Giron 251 €/finca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a seis de mayo de 2026.

Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador